



Ciudad de México, a 17 de enero de 2017
DGCS/NI: 09/2017

NOTA INFORMATIVA

CASO: Juez federal sentencia a 17 años 9 meses de prisión a dos personas, acusadas de traficar con indocumentados y portar armas de fuego

ASUNTO: El Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México informa, en la causa penal 1/2007, que condenó a 17 años y 9 meses de prisión e impuso una multa de 22 mil pesos, a dos sujetos que formaban parte de una organización delictiva dedicada al tráfico de personas, y que operaban en varios estados del país, principalmente en Chiapas, Veracruz, Tamaulipas y Nuevo León.

De acuerdo a declaraciones de los sentenciados, operaban realizando diversas funciones en la red criminal desde el 2006 hasta diciembre de 2016, cuando fueron detenidos.

Ambos se dedicaban a trasladar a personas que se encontraban en territorio nacional como indocumentados a casas de seguridad, donde los ocultaban, además de que los proveían de alimentos.

A los sentenciados se les encontró responsables de los delitos de delincuencia organizada, previsto en el artículo 2, fracción III (tráfico de indocumentados) vigente en la época de los hechos; portación agravada de armas de fuego y posesión de cartuchos para armas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, y tentativa de homicidio.

---0000---